



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN N° CPP-CS-042/17

“ESTUDIO DE MANTENIBILIDAD Y CONFIABILIDAD SEGÚN NCC30”

PROYECTO: REEMPLAZO MOLINOS DE REPASO”

ABRIL 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 2 de 13</i>

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos para el Proceso de Precalificación de la Licitación Pública N° CPP-CS-042/17, denominada “ESTUDIO DE MANTENIBILIDAD Y CONFIABILIDAD SEGÚN NCC30” PROYECTO: REEMPLAZO MOLINOS DE REPASO”.

Las empresas que postulan a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad exigido por la División.

2. ANTECEDENTES LEGALES

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** las empresas que estén debidamente registradas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), (registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco), con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**
- b. **Empresas no inscritas en REGIC:** las empresas que no se encuentren inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC) deberán presentar a Aquiles Chile SPA., en la página web: www.achilles.com/chile, y en los fonos: 56 02 25859600 (Santiago), 56 55 865109 (Antofagasta), 56 55 331640 (Calama), 56 52 524063 (Copiapó), e-mail: chile@achilles.com; aquiles.chile@achilles.com; aquiles.antofagasta@achilles.com; aquiles.calama@achilles.com; Carolina.martin@achilles.com Horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:30 hrs., los siguientes antecedentes legales, debidamente protocolizados ante notario, para su revisión y evaluación:
 - i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
 - ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
 - iii) Escritura de constitución de la sociedad.
 - iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.
 - v) Inscripción del extracto en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
 - vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
 - vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 3 de 13</i>

viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).

Además, deben gestionar con el Portal de Compras de Codelco su inscripción. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02 – 28185765.

c. Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC: las empresas inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.
 - i) El consorcio total no podrá ser de más de 2 Empresas.
 - ii) La intención de asociación deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

d. Asociación o Consorcio empresas no inscritas en REGIC: las empresas no inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán presentar lo siguiente:**

– Una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 4 de 13</i>

solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.

- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Periodo de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

–Informe Jurídico de los Antecedentes Legales de la Empresa. Este informe debe ser de fecha reciente, confeccionado y suscrito por un abogado, y señalar, al menos, lo siguiente:

- i) Nombre actual de la persona jurídica, y nombres de fantasía, si los tuviere
- ii) Objeto de la persona jurídica
- iii) Domicilio de la persona jurídica
- iv) Capital social, nombre de los socios actuales o principales accionistas, y % de participación
- v) Duración de la sociedad y sus períodos de renovación
- vi) Fecha de constitución de la sociedad, corporación o fundación, con mención de la notaría en que se extendió la escritura pública, así como de las fechas de publicación e inscripción, y del decreto o resolución que autorizó su existencia legal.
- vii) Modificaciones introducidas a la sociedad, indicando fecha y notaría en que se extendieron, así como las fechas de publicación e inscripción, con un breve alcance de cada modificación.
- viii) Nombre de las personas jurídicas y/o naturales a quien corresponde el uso de la razón social y la administración de la sociedad, señalando sus facultades en orden genérico, limitaciones y forma de actuar (individual, conjunta, topes, etc.).
- ix) Estructura detallada de poderes y mandatos otorgados por la sociedad, y apreciación del abogado informante respecto de si ellos se encuentran inscritos y vigentes en el Registro de Comercio pertinente, tal cual lo dispone la normativa legal. Se solicita detallar nombres, facultades, limitaciones y forma de actuar.
- x) Apreciación del abogado informante respecto de si la sociedad se ha constituido conforme a derecho y si su representación se encuentra ajustada a lo previsto en los estatutos. Asimismo, interesa conocer si se han practicado las inscripciones y publicaciones en conformidad a la ley, según corresponda.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 5 de 13</i>

xi) En el caso de personas o sociedades relacionadas a un grupo de empresas o holdings, es imprescindible que se haga mención de esta relación. Codelco podrá solicitar antecedentes de las personas o sociedades relacionadas y/o consolidados del grupo.

xii) Proveedores de Servicios Extranjeros.

- Sin agencia o sin residencia en Chile. Los extranjeros, personas naturales o sociedades, deberán presentar antecedentes equivalentes a los descritos en los artículos precedentes, traducidos al castellano, todo ello, autorizado por un notario en el país de origen, por el respectivo Cónsul de Chile y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Con agencia o residencia en Chile. Deberán presentar antecedentes iguales a los descritos para empresas nacionales.

–El consorcio total no podrá ser de más de 2 Empresas.

–La intención de asociación deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

a. **Empresas inscritas en REGIC:** las empresas inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), deberán presentar certificado de este Registro.

Empresa no inscritas en REGIC: las empresas no inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC) deberán presentar la siguiente información:

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado al mes de diciembre de 2016.
- Estado de Resultado al mes de diciembre de 2016.

b. **Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-014/17</i>
		<i>Página 6 de 13</i>

- c. Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de “Deuda Fiscal” emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

- d. Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

- e. Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a US\$ 200.000.- (doscientos mil Dólares Americanos).

- f. Capital de trabajo Neto:** las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual a 100.000.- (cien mil Dólares Americanos).

El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre activo circulante y pasivo circulante, sin considerar líneas de crédito.

- g. Nivel de Endeudamiento:** las empresas participantes deberán acreditar un nivel de endeudamiento menor o igual a ≤ 4 (cuatro).

El Nivel de Endeudamiento a Patrimonio se define como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

- h. Razón de Liquidez:** las empresas participantes deberán acreditar una razón de liquidez mayor o igual a ≥ 1 (uno).

Razón de Liquidez Corriente se calcula como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 7 de 13</i>

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

Las empresas deben tener una experiencia específica de al menos 3 trabajos de montaje electromecánicos, que contenga al menos: Obras civiles, Montaje de Estructura-Piping, y Obras Eléctricas en el periodo de los últimos 5 años en la industria minera, **específicamente en área concentradora.**

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios de clientes mandantes, donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o UF), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

Para el caso de consorcios o asociaciones, la evaluación de este ítem debe ser satisfactoria para la suma de los trabajos presentados por las empresas asociadas o consorciadas.

b. Antecedentes en materia de Riesgos

Las empresas deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentre afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando para ello los siguientes periodos:

Abril 2016 – Marzo 2017

Abril 2017 – Marzo 2018

Datos que debe contener el Certificado:

- Tasa Frecuencia
- Tasa Gravedad
- Cotización Adicional
- Horas Hombre Totales
- Índice de Accidentabilidad
- N° de Accidentes Fatales
- Promedio de Trabajadores
- Días Perdidos por Accidentes de Trabajo

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-014/17</i>
		<i>Página 8 de 13</i>

- N° de Accidentes

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

c. Certificaciones:

Además, los Proponentes deben presentar los Certificados de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 Y 14001, respectivamente. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente.

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

5. INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

Las empresas deberán comunicar su interés de participación hasta el **03 de Mayo de 2018 hasta las 15:00 hrs**, vía e-mail, indicando Rut de la Empresa o Número de Regic a las casillas electrónicas ccort048@odelco.cl; con copia a AMadr004@odelco.cl

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 9 de 13</i>

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Comunicación Interés de Participación Precalificación	Vía e-mail a las casillas electrónicas ccort048@codelco.cl; con copia a AMadr004@codelco.cl	03 de Mayo de 2018	15:00 hrs.
Recepción Antecedentes de Precalificación	Vía Portal de Compras	07 de Mayo de 2018	Hasta las 18:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	Vía e-mail	15 de Mayo de 2018	Hasta las 19:00 hrs.

7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras **hasta las 18:00 horas del día 07 de Mayo de 2018**. Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

8. FORMA DE PRESENTAR LOS ANTECEDENTES

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias o solicitados

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 10 de 13</i>

- ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.
- iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlos soliciten claves, estos se dejarán fuera de la Licitación.
- iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.

Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos ccort048@codelco.cl, con copia a AMadr004@codelco.cl

(Se recomienda verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con 6 días de antelación; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)

- v. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.
- vi. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:
 - Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
 - Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-014/17
		<i>Página 11 de 13</i>

9. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado 2015) (sólo para empresas no inscritas en REGIC)
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados 2015) (sólo para empresas no inscritas en REGIC)
AP-3	Antecedentes Legales (sólo para empresas no inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad (Abril 2016 – Marzo 2017 / Abril 2017 – Marzo 2018)
AP-6	Certificado de la Inspección del Trabajo (Cumplimiento obligaciones Laborales y Previsionales).
AP-7	Certificado Deuda Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, vigente.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 Y 14001
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
AP-12	Formularios P.E.C.
AP-13	Formularios P.E.P.

10. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a las empresas a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-014/17</i>
		<i>Página 12 de 13</i>

ANEXO I

INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS DE CODELCO

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
 - Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.
- Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-014/17</i>
		<i>Página 13 de 13</i>

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados y firmados por el representante legal de su empresa.